

EL AGENTE DEL PUEBLO.

DIARIO POLÍTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES.

SUSCRICION.—Madrid, un mes..... 8 reales.
Provincias, tres meses..... 30 id.
Portugal..... 56 id.
Ultramar y extranjero..... 70 y 80 id.
NO SE SIRVE SUSCRICION cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.

ANUNCIOS: Se pagan 50 céntimos por línea.

COMUNICADOS: á precios convencionales.

No se publican comunicados ni anuncios cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.
LA REDACCION no devuelve los originales que se la remitan, aunque no se publiquen.



AGENCIA.

Por los negocios cuya cuantía exceda de 10.000 reales el pago de derechos á la AGENCIA será convencional.
Será convencional tambien el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses.— Cuando por malos ó equivocados informes de los interesados, al encomendar un asunto, recayere una resolución ó providencia contraria á la que se haya pretendido, el interesado abonará solamente la mitad de los derechos que á la AGENCIA correspondan.—(Véase el anuncio en la 4.ª plana.)

REDACCION, AGENCIA Y ADMINISTRACION, CALLE DE FUENCARRAL, N.º 57, PRINCIPAL DERECHA.

ADVERTENCIA.

Rectificamos una errata de nuestro número de ayer, que nos hace decir enteramente lo contrario de lo que escribimos.

En la primera columna, línea 51, donde dice «enormes» léase «nerosos.»

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer no contiene disposicion alguna de interés general.

SECCION DE CORTES.

CRONICA PARLAMENTARIA.

En la sesion de ayer tarde, se votó el acta de Cádiz, admitiendo diputado al Sr. Barca, por 115 votos contra 49.

Verificóse despues la anunciada votacion de la ley de arbitrios municipales y provinciales, quedando aprobada por 134 votos contra 30.

Siguió la discusion del presupuesto de Gubernacion, y en el relativo al art. 8.º, consumieron el turno los Sres. Tutau, Gonzalez (don Venancio), Cervera y Pinillos, aprobándose al fin el expresado artículo.

Abierta discusion sobre el presupuesto de Marina, fué combatido por el Sr. Castro, quedando en el uso de la palabra al levantarse la sesion.

En la de la noche, rechazó el Sr. Topete, con sólidos argumentos, cuantas observaciones le fueron dirigidas.

Puesto á discusion el capítulo 1.º, y en lo concerniente al Almirantazgo, el Sr. Sorní pronunció un agresivo discurso, esforzándose en probar la inconveniencia de tan respetable tribunal, provocando con cierta saña la impaciencia del ministro de Marina, á quien morficaban en extremo los injustos ataques dirigidos á una institucion que tan útiles ventajas ofrece al país.

Lo más notable de todo es que el Sr. Sorní declaró en plena Cámara que no conocia el asunto tan completamente como era indispensable para entrar en él de una manera justa y razonable, pues acababa de tomar una ligera idea de la cuestion, en un cuaderno que tenia á la vista.

Sensible es, en efecto, que guiados constantemente por la ciega pasion, por esa funesta animosidad con que los señores de la minoria republicana rechazan todos los actos del Gobierno, dirijan á todas horas, y sin reflexion ni examen, duros ataques y violentas impugnaciones á todo aquello que tal ó cual ministro, despues de largo estudio y profunda meditacion, presenta á la sancion de las Cortes.

A pesar del visible disgusto con que el señor Topete se levantó á contestar al Sr. Sorní, los débiles argumentos de este fueron cumplidamente deshechos antelas bien sentidas y meditadas razones del ministro de Marina, quien en un arranque de noble indignacion, contestando á cierta ineficaz alusion que el señor Sorní se permitió dirigirle, dijo que los verdaderos enemigos del orden, eran los que ocupaban los bancos que tenia enfrente.

En el curso del debate surgieron incidentes en extremo desagradables, como ocasionados

siempre por la deplorable ligereza de algunos señores diputados.

El que más excitó la desaprobacion de la Cámara, fué el que produjo el Sr. Castro, á quien el ministro de Gracia y Justicia logró desconcertar, obligándole con incontestables observaciones á rectificar hasta la cuarta vez.

Ultimamente, la intempestiva peroracion del Sr. Diaz Quintero, que en nada se relacionaba con el asunto que allí se discutia, vino á poner fin á esta sesion, en la que el ministro de Marina salió completamente victorioso de sus injustos impugnaciones.

Extracto de la sesion de la noche del 16 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Continuando la sesion á las nueve y media, el Sr. Gil Sanz presentó dos exposiciones á las Cortes, referentes al proyecto de ferro-carriles presentado por el señor ministro de Fomento; la primera de la diputacion provincial de Salamanca, pidiendo que se dé la preferencia á la linea de Medina; y la segunda de Bejar, solicitando que la linea de Salamanca se prolongue hasta Bejar y Malpartida. Pasaron á la comision que entiende en el asunto.

Presupuesto de Gubernacion.

Leído el 5.º, que se refiere al personal de seguridad pública, dijo

El Sr. TUTAU: Creo que este presupuesto debiera haberse aplazado su discusion para despues que hubieran sido examinadas las leyes de ayuntamientos y diputaciones provinciales, á fin de calcarle sobre las bases de estas leyes; pero ya que no se haya creido conveniente hacerlo así, voy á presentar algunas observaciones.

En primer lugar, creo que restablecido el tercio de la guardia veterana, no debiera conservarse el cuerpo de agentes de orden público.

Por otra parte, no sé por qué se han de gastar en Madrid 700.000 pesetas en policia y en Barcelona solo 150.000, teniendo además el ayuntamiento 500 municipales que con los 500 agentes de orden público forman un cuerpo de 1.000 individuos.

El Sr. MORENO BENITEZ: El cuerpo de orden público no tiene nada que ver con el tercio de la guardia civil; y aunque parece excesivo el número de 500, si se compara con lo que sucede en otros países se verá que es muy reducido. Respecto al número de agentes que pueda haber en Barcelona, esto guarda proporcion con el mayor ó menor movimiento y con la mayor ó menor poblacion.

El Sr. TUTAU: En otros países podrá haber mayor número de agentes, pero los paga el ayuntamiento; haga, pues, lo mismo el municipio de Madrid.

El Sr. MORENO BENITEZ: El ayuntamiento de Madrid paga ya 500 municipales, y los que sostiene el Estado son para el servicio general. El Sr. GARRIDO (D. Fernando): De lo que acaba de manifestarse por el señor gobernador, por el Sr. Tutau y por el señor ministro de la Gubernacion, resulta que hay en la dichosa villa de Madrid más de 500 municipales; otros tantos agentes de orden público; 600 y pico civiles del cuerpo de la guardia veterana, y además 20.000 voluntarios de la libertad, y 10.000 hombres de guarnicion. No hay capital en el mundo que tenga tanta fuerza para sostener el orden público.

Debo recordar al Gobierno que no solo se llama progresista, sino demócrata, que este servicio estaba en tiempo de los progresistas á cargo de los ayuntamientos, y que los moderados fueron los que lo trasladaron á los gobiernos civiles para desarmar á los ayuntamientos y oprimir á los pueblos. Antes, con ministerios reaccionarios, bastaban 4 ó 5 millones para este servicio; y hoy, triunfante la democracia monárquica personificada en el ministro de la Gubernacion, se necesitan 10 y más millones. Y yo pregunto: ¿para qué hace falta esta policia? ¿Tristes gobiernos son estos que necesitan tantos esbirros para hacerse obedecer? Los go-

biernos verdaderamente democráticos no necesitan esa policia.

Para policia secreta se ponen además 60.000 duros, cuando en las dominaciones moderadas bastaban 40 ó 50.000. En el presupuesto del señor Bravo Murillo de 1851 figuraba el personal de la policia por tres millones, y hoy figura por ocho y por más de dos, lo que hace cerca de 11 millones. ¿Quién habia de decir que el Sr. Rivero, que combatió aquellos presupuestos al lado nuestro como demócrata, habia de traer en el que ahora se discute, primero que presenta como ministro de la Gubernacion, doble cantidad para ese servicio?

Voy á concluir exhortando á la mayoría, aunque veo desiertos sus bancos, si bien luego vendrá á votar en vista de razones que no han oído, á que retire ese artículo y acuerde al menos devolver el servicio de policia de seguridad á los ayuntamientos. Esto producirá una economia de más de 10 millones en los presupuestos del Estado.

El señor ministro de la Gubernacion: Rectificaré algunas equivocaciones que ha padecido el Sr. Garrido. Como alcalde popular de Madrid, he tenido ocasion de organizar el cuerpo de guardia del Ayuntamiento, compuesto de 550 individuos, cuyo número no alcanzaba á cubrir las necesidades de la poblacion, porque concurría á los mercados, cuida de los carruajes de la limpieza y aseo, y por último, de la vigilancia nocturna. Estoy seguro que si el señor Garrido hubiera conocido los recursos del ayuntamiento, se hubiese convencido de que era imposible aumentar más estos agentes. Aquí se quiere no gastar nada en vigilancia y tener mucha vigilancia. Madrid ofrece un espectáculo singular: dentro de Madrid habia mucha seguridad; pero á medio kilómetro de las afueras se robaba á todo el mundo, y para evitar esto se ha organizado el tercio de la Guardia civil, repartiéndole en 14 prevenciones con objeto de vigilar los caminos.

Todavía, sin embargo, hay ramos del servicio de policia en que hay que gastar mucho; entre otros, el de incendios. Quedan 20.000 voluntarios; pero ¿quiere S. S. que los voluntarios se ocupen de policia? Pues eso no puede ser; en ocasiones salen á las calles y sostienen el orden, como lo han sostenido ya más de una vez; pero en servicios permanentes no se pueden emplear.

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Yo no he encontrado malo el servicio de policia urbana en Madrid; lo que he dicho es que á la policia del ayuntamiento se una la del gobierno civil que paga la nacion, y esto no debia ser, porque se haria en perjuicio de otras provincias que carecen de ese servicio para que Madrid tenga mucho, y además que esa no es policia urbana, sino de orden público, eminentemente política.

De todos modos, no ha dicho nada S. S. de por qué no se ha devuelto ese servicio á los ayuntamientos, á los que lo quitó la revolucion en 1844, y del crecimiento que ha tenido ese cuerpo desde 1851, en cuya época se tenia como un medio de opresion, aumento que debió desaparecer con la revolucion.

El señor ministro de la Gubernacion: Los servicios de ese género crecen por instantes, y el municipio de Madrid no podia con todos ellos; por eso ha pedido auxilio al cuerpo de orden público, que hace falta tenerle para otras cosas, y que puede dedicarse tambien á eso en cierta medida.

Por lo demás, los señores de enfrente presentan que yo voy á hacer economías, y lo sienten, porque quisieran que no fuera yo el que las hiciese; pero si puedo yo rebajar la cifra, lo haré, y el disgusto que SS. sientan al ver que lo hago, ya se endulzará con el placer de ver que al fin se hacen las economías.

El Sr. MORENO BENITEZ: Me levanto únicamente para decir al Sr. Garrido que confunde la policia abominable del partido moderado con el cuerpo de orden público, que es enteramente distinto y que presta muy buenos servicios aquí y en todas partes.

El Sr. TUTAU: Aunque cosmopolitas, los republicanos no podemos sustraernos al amor de la patria, de la provincia, del pueblo; y siendo el señor ministro de la Gubernacion pariente nuestro como demócrata, veremos con mucho gusto que se hacen las economías y que las hace el Sr. Rivero.

Sin más discusion se aprobó el capítulo 5.º

Se leyó el 6.º, y abierta discusion sobre él, dijo

El Sr. GUZMAN (Santa Marta): Siento, señores, levantarme á pedir economías, porque eso se considera ya como de mal gusto; pero no puedo menos de levantarme á pedir que se suprima la cantidad para gastos reservados, porque hoy que no existe policia secreta, no tiene ninguna razon de ser.

Y ya que hablo de esto, deseo saber si el señor gobernador de Madrid tiene tambien para estos gastos secretos 16.000 rs. mensuales.

El señor ministro de la Gubernacion: Esos gastos no son para policia; pero son indispensables y existen en todas partes, porque sin ellos no es posible el Gobierno.

En cuanto á gastarlos, yo procuraré que se gaste lo menos posible, y es muy fácil que algún dinero salga de mi bolsillo para esto, antes que de los gastos, como ya le consta á su señoría que me ha sucedido en el ayuntamiento.

El Sr. PESET: Despues de lo dicho por el señor ministro, solo debo añadir que los 16.000 reales del señor gobernador de Madrid salen de esta partida, y por lo tanto, que no constituyen un nuevo gravamen.

En cuanto á otra partida, que antes se decía que se quitaba de las provincias para traerla al gobernador de Madrid, eso no es exacto; lo que ha habido es una agregacion al sueldo de los gastos de representacion, con lo cual hay una ventaja para el Tesoro puesto que de este modo tendrian descuento y de otro no lo tendrían.

En seguida se aprobó el capítulo 6.º, y sin discusion el 7.º

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion y suplico á los señores diputados que asistan á la sesion de mañana, porque hay que votar definitivamente una ley que no ha podido votarse hoy por falta de número.

Orden del día para mañana:

Discusion del dictamen sobre las actas de Cádiz.

Idem sobre el presupuesto de gastos para 1870-71.

Idem sobre el proyecto de ley de empleados.

Idem del dictamen sobre el suplicatorio del tribunal Supremo de Justicia para procesar al señor arzobispo de Santiago.

Idem de la comision de cuentas sobre condonacion al marqués de Bodmar de lo que adeuda por lanzas y medias anatas.

Votacion definitiva del proyecto de ley de arbitrios provinciales y municipales.

Se levanta la sesion.

Eran las doce y cuarto.

Extracto de la sesion celebrada el día 17 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesion á las dos y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Caratalla, fué aprobada.

Procediéndose á la votacion definitiva del proyecto de ley sobre arbitrios municipales, se pidió que fuera nominal, resultando aprobado por 156 votos contra 39.

Continuó la discusion pendiente sobre el presupuesto del ministerio de la Gubernacion.

Leído el capítulo 8.º, referente al personal de beneficencia, dijo

El Sr. TUTAU: No soy contrario á la beneficencia, como no lo soy tampoco á la policia bien organizada, aunque la combati anoche; y si me opongo hoy á esta partida, es porque soy enemigo de la centralizacion. Este capítulo demuestra hasta qué grado se ha llevado en nuestro país la centralizacion, pues para el personal de beneficencia de Madrid se presuponen 21.000 y tantas pesetas, y solo 5.000 para los demás establecimientos de España. Yo creo que todos los de esta clase deben estar á cargo de las diputaciones ó ayuntamientos.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Creo que el Sr. Tutau no ha examinado en todos sus detalles el presupuesto de beneficencia; porque de hacerlo, hubiera observado que solo quedan en la provincia de Madrid tres establecimientos de carácter general: los dos hospitales de incurables y el de locos de Leganes. Además, hay en las provincias algunos otros establecimientos generales que no figuran en el presupuesto.

to porque tienen rentas propias, como sucede con el hospital del Rey en Toledo. El Sr. Tutau sabe que el hospital General de Madrid y el que se llamó de la Princesa han quedado á cargo de la provincia, á pesar de que admiten enfermos de todas partes, porque es difícil establecer en esto una regla equitativa.

El Sr. TUTAU: Siento que no me hayan convencido las razones del Sr. Gonzalez. Si alguna cosa no debe estar centralizada, es la beneficencia, porque no es fácil andar trasladando á los enfermos; y lo que aquí resulta es que el Estado paga todo lo que debe ir á cargo de la diputacion de Madrid.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): No acabo de comprender á qué llama el Sr. Tutau centralizacion de beneficencia; si es á que se admitan enfermos de todas procedencias, para no hacerlo así es preciso que haya en cada provincia un establecimiento de esa clase. Además, debe saber S. S. que en el establecimiento de Leganes, aún cuando se admitan dementes de otras provincias, abona las estancias aquella de donde proceden; de modo que aún cuando parece ser un establecimiento general, es solo provincial.

El Sr. CERVERA: No me levanto á impugnar el capítulo 8.º, en el que se consigna una partida que parece mezquina. No sé yo quien prive de recursos á la beneficencia; pero tengo que decir lo que siento, en armonia con el criterio que me hace ocupar estos bancos. Es necesario que venga aquí la ley de beneficencia y de sanidad, porque el Gobierno de la revolucion tiene con esa ley en sus manos el medio de curar nuestros grandes males sociales.

Yo no quiero la beneficencia por el Estado, porque la beneficencia tiene móviles personales que arrancan de la caridad y de la filantropía. Bueno es que el Estado intervenga para asegurar lo que está dentro del derecho, para la vigilancia de los establecimientos; pero en lo demás, la beneficencia debe estar encomendada á la asociacion privada.

No insisto más en esto; y concretándome al artículo 8.º, encuentro que por la primera partida se asignan 4.000 pesetas para una rueda inútil, porque pudiera encomendarse ese servicio á la ordenacion general de pagos del ministerio de la Gubernacion.

La segunda partida es para el personal de establecimientos generales de beneficencia de Madrid. Ya el Sr. Tutau ha dicho acerca de esto lo bastante. La ley de proporcionalidad debe ser exacta, y no hacer excepciones en favor de Madrid, que se censuran con razon en las provincias.

Lo mismo digo respecto de los establecimientos de beneficencia en provincias. El Estado debe solo ejercer la vigilancia, y encomendar la administracion y la recaudacion de fondos á los ayuntamientos, á las diputaciones ó á la asociacion privada.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Uno mis ruegos á los del Sr. Cervera para que se traigan las leyes de beneficencia y sanidad, y se ventilen estas cuestiones que tanto afectan á los intereses del país. Nuestros establecimientos de beneficencia pudieran estar á mayor altura que en ninguna otra nacion; pero las circunstancias por que hemos atravesado han contribuido á reducir extraordinariamente sus recursos. Uno de los laureles de la revolucion ha sido el dedicarse á indagar el paradero de algunos de esos recursos, y se han encontrado los cimientos para poder plantear respecto de esto un buen sistema.

Por lo que hace á la intervencion que debe tener el Gobierno en estos establecimientos, disiento un tanto de la opinion del Sr. Cervera: si no en la esencia, en la oportunidad. Creo que hoy, sin esa accion centralizadora del Gobierno, ese gran patrimonio de los pobres se hubiera perdido por completo, ó poco menos; porque al lado de los sentimientos benéficos del país, á consecuencia de los conflictos de la época, se han desarrollado algunas pasiones deletéreas, á cuya sombra se han cometido criminales malversaciones.

Aparte de esto, hay otra circunstancia muy atendible, y es, que desde principios de este siglo, cuando ha querido descentralizarse este patrimonio, las leyes han tenido que obedecer á diferentes principios. En 1822 se trató de sustituir la beneficencia domiciliaria á la de

esperanzas. Una obra de albañilería, ejecutada recientemente en el cañon de aquella, no dejaba libre sino la abertura suficiente para dar paso al tubo de una estufa. Desmontada esta última desde la primavera, como se hacia todos los años, con objeto de atender á su limpieza, se hallaba actualmente en el desvan y no habia de volver á servir hasta que el invierno se aproximase. Estaba, pues, vacía la chimenea y era indudable que por ella nadie pudo haber entrado; así es, que Tricamp, al incorporarse nuevamente, dejó ver más vacilaciones y extrañeza de lo que hubiera querido.

—¡Muy bien!—exclamó.—¡Diantre!—y, sustituyendo su lente por unas gafas, se puso á contemplar el cielo raso.

—¡Tampoco por aquí!—continuó.—¡nada que infunda sospechas, ni aun siquiera dudas!

Tomó despues la lámpara de manos de Baltasar y colocándola sobre el escritorio, le quitó la pantalla. Entonces descubrió repentinamente un detalle que habia escapado á su perspicacia.

Clavado en la pared, á unos tres pies del escritorio y distando casi igualmente del techo que del suelo, se veía un cuchillo de rara especie; arma extranjera regalada á Baltasar por un amigo y que ordinariamente estaba sobre la mesa. ¿Con qué objeto habia sido empleada de tal suerte?

Tricamp hizo notar en seguida que el alambre de la campanilla, extendido antes á lo largo de la cornisa, se hallaba roto y torcido y que sus dos fragmentos colgaban precisamente en direccion al cuchillo. El agente saltó á una silla y luego al escritorio para continuar su examen; pero, apenas hubo subido, lanzó una exclamacion de triunfo. Avanzando la mano hacia la pared, levantó fácilmente un trozo cuadrado del papel que la decoraba y que habia sido despegado por tres de sus la-

de nuevo los papeles que tapaban la claraboya, dejando así de cumplir su propósito que, como ya he dicho, se encuentra revelado bien á las claras.—¿No os parece todo esto lógico, racional, indiscutible y evidente?

Baltasar y Cornelio habian escuchado al jefe de policia, admirando su ingenio y penetracion; mas el primero no era hombre que se extasiara por largo tiempo, y en aquel instante no se acordaba más que de su medallion. Conociendo ya cómo habia entrado el culpable, solo queria saber el camino por el cual salió.

—¡Paciencia!—respondió Tricamp, tomando un polvo de tabaco con todo el orgullo que le inspiraba su triunfo,—ahora que ya conocemos los medios empleados por el ladrón, averiguémoslos su temperamento.

—¿Cómo!—exclamó Baltasar,—¿hay tiempo nías la ocasion de semejante cosa?

—¡Oh! perdonad; es lo mejor que podemos hacer. El señor, que es un sabio,—añadió el agente designando á Cornelio,—me comprenderá en seguida. La aplicacion de las leyes fisiológicas á los exámenes, pesquisas é informaciones judiciales, es un principio reconocido y aceptado por todos, que arruina, destruyendo su base, el rutinario empirismo de la antigua escuela.

—Si; pero mientras que vos habláis, mi ladrón se escapa.

Cornelio abrió la puerta sin ruido y Tricamp entró de puntillas, seguido de un tercer agente, á quien dejó en el vestíbulo para que no permitiese entrar ni salir á nadie. Eran próximamente las doce de la noche; toda la población dormía y, á juzgar por el silencio que reinaba en la casa, se debía creer que Gúdula, algo sorda, y Cristiana, fatigada por las emociones que habia experimentado, reposaban tranquilamente sin haber oído los gritos de Baltasar.

—¡Veamos, dijo Tricamp, en voz baja: ¿de qué se trata?

Van der Lys, sin pronunciar una palabra, le cogió del brazo y le llevó consigo al gabinete.

El jefe de policia era un hombre de pequeña estatura y algo obeso; pero muy listo y perspicaz. A la expresion, frecuentemente risueña,

grandes centros; pero cuando esta ley debía tener su desarrollo, cayó el sistema constitucional y volvió el caos a sustituir a la luz que empezaba a hacerse. En la década de absolutismo de Fernando VII se tomaron otras medidas que eran también buenas, pero que volvieron a anularse a la muerte del rey, con la guerra civil.

Después de esta vino otro período de organización y se centralizó la administración, complicando las altas atribuciones del poder del Gobierno con los patronatos, y cada partido político, aceptando luego su distinto criterio, vino a dar un resultado contradictorio; todo lo cual nos ha tenido sin sistema en este punto.

El Gobierno de la revolución ha hecho cuanto ha podido en favor de estos ramos, procurando volver a los institutos benéficos su cuantioso patrimonio, y ha tratado y se ocupa de presentar por lo menos unas bases de ley de beneficencia conservando su alto protectorado, pero dando pábulo a las ideas benéficas del país, para que esos establecimientos lleguen a lo que fueron en otras épocas.

Respecto a lo demás, por efecto de este estado anárquico del ramo ha habido necesidad de distinguir esas diversas clases de establecimientos; pero pronto desaparecerá eso con las reformas que han de tener lugar.

El Sr. CERVERA: Mi ánimo no ha sido más que indicar la urgente necesidad de arreglar estos ramos. Yo sé muy bien lo que deben los establecimientos benéficos a la caridad pública; pero yo debo indicar que, con todos estos recursos, lo cierto es que nuestros establecimientos necesitan grandes reformas que yo no indico hoy, pero que las indicaré en ocasión más oportuna.

Que en tiempo de Fernando VII hubo una medida benéfica para la beneficencia. Yo lo que recuerdo es, que la época del 20 al 30 fue muy desgraciada para esas instituciones.

El Sr. RODRIGUEZ PINILLA: Respecto a los establecimientos de beneficencia, yo debo decir que no están tan mal como se supone. No hace mucho que he oído a un ilustre médico extranjero que nuestros establecimientos, si bien susceptibles de mejora, no desmerecen de nuestra civilización y nuestra cultura.

En cuanto a la real orden de 1829, yo no defendiendo aquella década; pero repito que algo se hizo en favor de esos ramos.

El Sr. CERVERA: Yo no he querido decir que estén muy mal los establecimientos; pero soy muy exigente por mi profesión en este punto.

En seguida se aprobaron los artículos de este capítulo, y se suspendió la discusión para continuar la pendiente sobre el ministerio de Marina.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Curiel y Castro:

«De las cantidades designadas para gastos del personal del Almirantazgo y material de sus dependencias se rebajan las correspondientes al tribunal del Almirantazgo, creado por decreto del Gobierno provisional de 4 de Febrero de 1869, suprimiéndose dicho tribunal, cuyas atribuciones y asuntos encomendados a su conocimiento corresponderán respectivamente al Consejo de Estado y al Supremo de Guerra, en el cual habrá dos ministros facultativos, uno general de marina y otro togado de la clase de auditores.

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Si no van a prorrogarse las horas de sesión, yo no tendré tiempo para apoyar mi enmienda, porque faltan pocos minutos para las seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Montesino): Señor diputado: la sesión se ha empezado a las dos y media, y aun falta bastante para que pasen las cuatro horas.

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Señores: esta enmienda está ya calificada de grave, puesto que por su causa se ha retirado una vez el artículo. No se trata solo en ella de una economía de algunos miles de duros, sino de la organización de los tribunales y de la simplificación de la administración; y por lo tanto, no puede desconocerse que tiene gran trascendencia.

El primer punto de vista es el menos importante; sin embargo, cuando tal es la situación del país, por pequeña que sea una cantidad que se rebaje del presupuesto de gastos, el país nos lo agradecerá, y nosotros tenemos el deber de hacerlo.

Si por lo tanto, esta enmienda lleva consigo una economía, siquiera sea solo de 17.000 duros, la Cámara debe aceptarla; tanto más cuanto que al mismo tiempo vamos a hacer una modificación benéfica para la unificación de fueros y organización de los tribunales.

En la suma de 2 millones y pico de reales que figura en el presupuesto para el almirantazgo, están comprendidos el personal y material de un tribunal llamado del Almirantazgo, que se creó precisamente cuando se trataba de establecer la unificación de fueros. En el tribunal de Guerra y Marina había antes dos ministros facultativos que hacían de ponentes en todas aquellas cuestiones que exigían conocimientos especiales.

Se hace, señores, la ley de unificación de fueros, y el tribunal de Guerra no solo sigue, sino que además se crea todo un tribunal llamado del Almirantazgo, que se organiza de la manera siguiente: un presidente, un vicepresidente, cuatro ministros y un fiscal militar; un ministro y un fiscal togado, y un secretario; y aun para sustituir al togado se nombra a un ministro suplente con la categoría, sueldo y derechos que en los demás tribunales supremos.

También debe haber un relator, un ayudante fiscal militar, y un teniente fiscal togado. Ven, pues, los señores diputados que personal tan excesivo no tiene este tribunal, que se compone de varias salas. Este tribunal cuesta a la nación sobre 17.000 duros. Yo yo pregunto: ¿es necesario este tribunal y este gasto? Yo voy a ver si demuestro que, lejos de eso, es una rueda inútil, y por lo tanto perjudicial, en el organismo judicial del país.

Dice el decreto de refundición de fueros, empezando por recordar la sabiduría con que los legisladores de Cádiz establecieron que en los negocios civiles y criminales no habría más que un fuero, y la circunstancia de que esta había sido la constante aspiración de los hombres de ley, que es indudable que la diversidad de fueros por motivo de la clase de personas que litigan no tiene razón de ser, porque embarazan la acción de la justicia empeñando conflictos entre las diversas jurisdicciones.

Pues todos estos males son inherentes a ese tribunal del Almirantazgo, y por lo tanto ese tribunal debería refundirse en el Tribunal Supremo de Justicia, no solo por todas esas causas, sino también para dar lugar a que se establezcan por dos tribunales supremos interpretaciones contrarias, y aun contradictorias, de una misma ley.

Si todo esto es cierto, ya que no tengamos, como yo quisiera, la refundición de todos los tribunales supremos en el de Justicia, llevémosle al menos al de Guerra, porque la verdad es que ha sido necesario andar buscando atribuciones para crearle.

A él comprende juzgar de las causas incoadas contra su presidente, vicepresidente, secretario, etc., por delitos comunes que no sean exceptuados. ¿Hay ejemplo de otro hecho como este en la historia, como no sea en el Consejo de los Diez de Venecia? ¿Se ha visto nunca que un tribunal sea el árbitro de juzgar los delitos comunes de los individuos que le componen?

Otra atribución es la de juzgar a los miembros del Almirantazgo; otra, la de conocer de las causas de todas las clases contra los oficiales e individuos de marina por los delitos cometidos en esta zona y los cometidos fuera de ella? ¿Por qué a estos se les ha de aplicar un tribunal de única instancia, y a los demás no?

Yo pudiera seguir enumerando estas atribuciones, y se vería que todas podían ir al Consejo de Estado o al Tribunal Supremo de Justicia.

No lo haré, sin embargo, por no molestar a la Cámara; pero ¿saben los señores diputados los negocios que antes del decreto de unificación de fueros tenía el tribunal de Guerra y Marina? Pues eran tan pocos en punto a marina, que no hacía falta una jurisdicción especial de este ramo. ¿Cómo se quiere crear ahora ese tribunal, cuando los negocios han de ser menos? ¿Por qué no ha de bastar ahora con dos ministros en la sala del Supremo Tribunal?

Bien sé que se me dirá que esto representa un gasto de 27.000 duros; pero que hay que tener en cuenta que la mayor parte de sus individuos tienen ya un sueldo casi igual al que tienen como ministros del mismo. Esto es cierto; pero los que hacen ese servicio pueden prestar en su lugar otro, y si no existen, no habrá que crearlos para él; de manera que aún este argumento no tiene tampoco fuerza ninguna.

Creo, pues, haber demostrado que la cantidad señalada para este tribunal es innecesaria; que es una rueda inútil en el mecanismo de la administración de justicia, y que no está en armonía con el principio de unificación de fueros, ni tampoco con el de organización de tribunales, porque estos deben tener más de una instancia, y este es de primera y única en muchos puntos.

El señor PRESIDENTE: Habiendo pasado las horas de reglamento, si S. S. ha de continuar se consultará a la Cámara si se prorroga la sesión.

El Sr. CURIEL Y CASTRO: Aún tengo que decir algo.

Prévia la oportuna pregunta, las Cortes acordaron no prorrogar la sesión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas aprobando las de Logroño, proponiendo la admisión del Sr. Barrenechea y mandando pasar el tanto de culpa por los sucesos que allí han tenido lugar.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión, que continuará a las nueve.

Eran las siete menos cuarto.

SECCION POLITICA.

LA CONCILIACION.

Algunos de los periódicos que se precian de más decididos defensores de la revolución, insisten y se obstinan en combatir la alianza que los partidos liberales celebraron al iniciar el movimiento de Setiembre, y que ratificaron más tarde al firmar el manifiesto de 14 de Octubre de 1868.

Tal conducta, reflexionando fríamente sobre la situación que hoy atraviesa nuestro país, es tan incomprensible como inconveniente, tan ligera como impolítica.

¿A qué aspiran los periódicos que pretenden el deslinde de campos políticos en tiempo pre-

maturo, en época azarosa, en los momentos quizá de mayor peligro para conquistas revolucionarias que no son patrimonio de este partido o el otro, sino que fueron alcanzadas por todos los hombres de todas las escuelas que han militado a la sombra de la bandera de la libertad?

Difícil es contestar esta pregunta.

Pero a falta de una respuesta satisfactoria podemos examinar las razones en que ayer se funda, para oponerse a la conciliación, *El Sufragio Universal*, sesudo periódico en el cual nos ha sorprendido la lectura de equivocados juicios sobre aquella grave cuestión.

Comienza *El Sufragio* por afirmar, que ninguno de los males que vienen afligiendo a la nación española de sesenta años a esta parte, es tan perjudicial como la alianza de los tres partidos que hoy forman la conciliación.

Nosotros, por más que la buscamos, no podemos hallar la justificación de este aserto.

No intentaremos negar, que la coalición de fuerzas heterogéneas para derribar al enemigo común, haya dado alguna vez resultados funestos para la consolidación de las libertades públicas.

Pero así y todo, este mal ha sido de corta duración; los campos se han deslindado pronto, y como *El Sufragio* dice, el sistema que ha alcanzado la victoria ha llevado al Gobierno su cuerpo de doctrina, bueno o malo, pero definido.

¿Qué tiempo han durado esas alianzas? El tiempo preciso para hacer triunfar una idea, un principio, una escuela. Y ahora, en estos momentos críticos de la España del 68, ¿el triunfo de un sistema está asegurado?

No; han concurrido tres partidos diferentes a la proclamación de los principios de libertad; los tres han sacrificado algo de sus principios particulares; a los tres cupo la gloria del alzamiento de Setiembre, y los tres tienen el deber imprescindible de consolidar su obra.

Y no lo dude *El Sufragio*, esto habrá de suceder así, y en ello se interesarán cuantos con verdadero patriotismo anhelan el triunfo de la revolución.

Si los campos se deslindaran; si de una parte los unionistas, los progresistas de otra, y de otra los demócratas, y de otra, en fin, los radicales, elementos fusionados de dos partidos, formaran aisladas agrupaciones políticas y dieran lugar a las violentas luchas de sus particulares intereses, en circunstancias tan difíciles como las que venimos cruzando, ¿qué sería de la revolución? ¿qué de nuestras libertades, consignadas en este sabio Código que nos rige, fruto de los trabajos de la conciliación? ¿Qué sería del país, amenazado durante la época revolucionaria por las ambiciones de los partidos extremos y por la sed de venganza del partido conservador proscripto?

La oligarquía, la anarquía, los horrores de la guerra civil vendrían a disputarse el dominio en nuestro pueblo, tan pronto como divididos los elementos aliados hoy, dieran campo a las luchas de partido, que tendrían tiempo oportuno cuando esté sólidamente afianzada la obra de la revolución.

No es conveniente, no es patriótico, no es posible actualmente que la conciliación deje de existir.

¿Qué partido sería mas apropiado para dirigir la nave del Estado si la alianza se rompiera?

Ninguno; no nos cansemos en buscarlo. Los periódicos enemigos de la coalición pretenden establecer cierto antagonismo entre los unionistas y los radicales; pues bien, ni uno ni otro partido podría aisladamente terminar la consolidación de nuestra nueva organización política, teniendo en el otro un enemigo de sus actos, estando acechado por las falanges del carlismo, amenazado por la república y combatido por la reacción.

Estos tres adversarios del alzamiento de Setiembre, serán vencidos, ¿quién lo duda! mientras dure la conciliación; pero cuando esta desapareciera, cuando en el partido que se alejase de las esferas del poder, el gobierno hubiera de mirar un nuevo obstáculo que embarazase su marcha, ¿de qué medios había de valerse? ¿con qué fuerzas podría contar para llevar a cabo el pensamiento de la revolución?

Y no se canse *El Sufragio* en hacer equivocados juicios. La coalición no se verificó para fusionar eternamente a las ideas y a los hombres que las representan: la coalición tuvo por objeto iniciar y afirmar los principios de una gigantesca revolución: cuando esto se hay

conseguido, sin esfuerzo alguno, sin que sea necesario excitar los ánimos y las pasiones, como hacen en el día los que atacan la conciliación, vendrán al terreno de la política las ambiciones y los intereses opuestos, se entablarán las luminosas luchas de los diferentes partidos, y para entonces se habrá asegurado el porvenir de este gran pueblo.

Reflexione sobre esto nuestro apreciable colega *El Sufragio*, y observe lo distantes que de su opinión sobre este punto se encuentran los hombres del Gobierno que pertenecen a su escuela.

No hay un radical, no hay un demócrata, no hay un progresista, como no hay un unionista, que en las esferas del poder sea enemigo de la conciliación.

¿Esto nada quiere decir? ¿Por ventura, tan distantes están del conocimiento exacto de las necesidades públicas, de la fuerza del Gobierno y de la importancia de nuestros enemigos, progresistas como el general Prim, demócratas como Rivero y unionistas como el brigadier Topete?

Pues si estos hombres, que dirigen hoy, en unión con otros de las mismas escuelas, los destinos de la patria, sacrifican sus intereses de partido, y cada día se agrupan más fuertemente para sacar a puerto seguro la nave que gobiernan, preciso será reconocer que solos, separados, ó se sienten impotentes ó se consideran débiles para contrarrestar las fuerzas de tantos enemigos como rodean la situación que en Setiembre conquistaron.

Quede, pues, para periódicos ligeros, de escasa importancia política, para los que inmediatamente se dejan arrastrar por las impresiones del momento y no calculan las consecuencias de lo que defienden, esos exagerados y ardientes ataques contra una coalición, sin la cual lo poco que se ha construido del edificio revolucionario se vendría a tierra como un castillo de naipes, y rectifique su juicio *El Sufragio Universal*, que en este asunto es de creer se muestre tan justo y razonable como en otros que ocupan sus columnas.

Estilo moderado. *El Eco de España* continúa en su número de ayer la infructuosa tarea de desprestigiar la revolución de Setiembre.

Entre los párrafos que dedica a examinar lo que llama *tormento y castigo* de las fracciones políticas y de los hombres interesados en el alzamiento de Cádiz, encontramos el siguiente:

«La unión liberal ha sido ingrata con la reina, porque no la mantuvo eternamente en el poder, y la unión liberal que entró en la sedición para mandar, se encuentra alejada del mando, se encuentra menospreciada de los progresistas, se encuentra sin destinos. [Este sí que es gran tormento y gran castigo!]

Para los que recuerden la recompensa que doña Isabel de Borbon dió después de la noche del 22 de Junio al salvador del trono, al salvador de Madrid, al salvador de España, las palabras del periódico moderado no necesitan comentario alguno.

Recuerde *El Eco* a quién debió doña Isabel la posesión de la corona durante los últimos años de su reinado, y díganos de parte de quién ha estado la ingratitud, si de la unión liberal ó de la reina que escarneció a este partido.

Continuando *El Eco de España* su examen de los hombres de la situación, dice:

«El Sr. Topete conoce que no puede ceñir dignamente la faja de general, y se venga en sus jefes, superiores y maestros, maltratando y declarando exentos de servicio.»

Si hicieran falta pruebas de la ciega pasión que guía a los defensores del reaccionarismo, las líneas copiadas bastarían para poner de manifiesto todo lo injusto de las acusaciones del diario moderado.

Pocos son los hombres virtuosos y merecedores de las distinciones a que es acreedor el señor Topete, que con firme resolución los hayan rechazado cediendo a un exagerado principio de justicia. Y sin embargo, hasta los actos más relevantes de la conciencia más severa, sirven a los reaccionarios para lanzar sus ataques a los hombres de la revolución. El Sr. Topete, digno por tantos títulos de ceñirse la faja de general, la ha rehusado por las mismas causas que rehusó otra gran distinción el malogrado marino D. Casto Méndez Núñez; el Sr. Topete, hoy que a placer y con merecimientos pudiera colmarse de empleos y honores, se conserva en su puesto de brigadier con una modestia que le honra más que las más altas prerogativas, y esto no obstante, al hombre recto y justo que así se conduce en el poder, se le acusa de arbitrario y vengativo con sus maestros y superiores.

Si tales superiores y tales maestros pertenecen a la escuela de *El Eco de España*, y es cierto lo que dice este colega, el Sr. Topete ha obrado como debía.

¿Qué hubieran hecho con el Sr. Topete, maestros y superiores, si la revolución de Setiembre hubiera fracasado? Seguro es que no

se hubieran contenido en los límites de lo justo, a que se cifie el ministro de Marina.

Hace ya días que se viene murmurando acerca de la actitud del ejército. Unos dicen que muchos oficiales, y entre ellos algunos superiores que deben a la situación actual grados, ascensos y otras gracias, piden licencias para viajar ó solicitan el reemplazo. Otros afirman que hay muchos jefes decididos y resueltos a levantarse en armas contra el Gobierno en defensa de una causa reaccionaria, ó por lo menos a negarle su apoyo en el caso de un conflicto. Pero casi todos están conformes en que el general Prim puede contar con las dos terceras partes del ejército, ó mejor dicho, del cuadro de oficiales y jefes.

Nosotros hemos oído estas murmuraciones sin hacerles gran caso y suponiéndolas hijas del despecho de cuatro ambiciosos; pero fuerza nos es convencernos de que tienen fundamento sobrado, al leer lo que ha pasado en Cataluña, según refiere un periódico en su última hora de anoche; la poca confianza que el capitán general del Principado tiene en las fuerzas que están a sus órdenes, y lo que aquí se habla de vivas y tumulto en el cuartel de la Montaña.

Aun cuando el Gobierno cuenta con fuerzas bastantes para reprimir toda sedición, es sensible que una parte del ejército, colmado de gracias y favores, se coloque en una actitud que hace poco honor a sus sentimientos.

Seguían los periódicos carlistas desahogando su bilis y lanzando anatemas contra las instituciones liberales.

Si las erróneas doctrinas que aquellos defienden, si el influjo del ateísmo del absolutismo que ensalzan, no hubiesen envuelto por tanto tiempo como infame sudario a nuestro desdichado país, otra sería la vida de la ciencia y de la libertad en España.

Entonces no se explotaría, como hoy lo hacen los citados periódicos, la pueril buena fe é ignorante credulidad de ciertas gentes.

Pero hacemos mal en tomar el asunto por lo serio.

De hoy más nos limitaremos a solazarnos con las sandeces que insertan las listas de donativos carlistas, ó con párrafos conminatorios de este jaez, dirigidos, por supuesto, a los liberales.

«La moda, sí, la moda es la que aumenta y robustece, puesto que así lo quiere, las filas de la gran comunión carlista..... es la espada de Damocles suspendida sobre vuestras cabezas, a cuyo tajante filo sucumbirá la ponzoñosa vibora del liberalismo reinante.»

«¡Cielos! ¿Qué es esto? Nos parece que oímos a D. Quijote.»

Dice *La Patria* que la fracción Perla se ha negado a votar la ley de arbitrios provinciales y municipales, a causa del desaire hecho anoche a uno de sus individuos que se retiró creyendo que hoy podría apoyar una enmienda.

«Bien por los señores de la fracción Perla! Ese alejamiento de la Cámara en el momento de votar leyes, nos hace formar de estos señores un concepto elevadoísimo.»

Leemos en un periódico:

«Se ha dicho que existen tratos entre carlistas y republicanos para combatir la resolución que tomen las Cortes en la cuestión dinástica; y carlistas y republicanos por medio de sus periódicos, han negado que existen semejantes tratos y contratos. Y por lo que nos escriben de Bayona, en esta ocasión las palabras sirven para disimular la verdad, sin que pueda decirse por esto que expresan lo contrario de lo que es verdadero.»

No existen tratos entre carlistas y republicanos; pero existe un acuerdo tácito para lanzarse al campo unánimemente el día que la cuestión dinástica quede resuelta por las Cortes. Emigrados republicanos y carlistas, y aun alguna persona de Madrid y de las provincias se han encontrado simultáneamente en Bayona para conocer las fuerzas con que cada partido podía lanzarse a la lucha; pero los más sagaces de uno y otro bando han comprendido que cada cual de ellos podrá contar en el instante crítico con el otro sin adquirir compromiso alguno para el porvenir.»

SECCION EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio particular de EL AGENTE DE EL PUEBLO.

PARIS, 16.

Doña Isabel de Borbon ha hecho una larga visita a la emperatriz, la cual está todavía en cama.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español a 22 7/16.

El 3 por 100 exterior, id., a 26 5/8.

El 5 por 100 italiano a 54,75.

El 3 por 100 francés a 73,50.

El 4 1/2 por 100, id., a 103,95.

LONDRES, 16.

Consolidados ingleses, de 92 5/8 a 3/4.

de su fisonomía, juntábanse un aire marcado de satisfacción personal, justificada por su fama hábil, y ciertas pretensiones de elegancia, saber y buen decir. Era verdaderamente un hombre diestro y sagaz, que no tenía otro defecto, en el ejercicio de su profesión, que una excesiva miopía; molesta desgracia que le obligaba a mirar muy de cerca los objetos, aunque este medio no es siempre el mejor para verlos bien.

El aspecto del gabinete sorprendió a Tricamp sin duda alguna; pero, como es de rigor, en todo oficio, no mostrarse asombrado ante los clientes, aquel se limitó a murmurar: «¡Muy bien! ¡muy bien!» y a la vez se sonreía y ojeaba todos los rincones con la esperta mirada de un maestro.

—«¿Veis esto?—le dijo Baltasar—¿lo veis bien?»

—«¡Magnífico!—prosiguió Tricamp—¡la cartera forzada, el escritorio forzado!... ¡Muy bien! ¡Perfectamente!»

—«¿Cómo?... ¿Qué decís?»

—«Se os ha robado el dinero, ¿no es verdad?»

—«Todo el dinero.»

—«¡Buena!»

—«Y las alhajas también... y mi medallón!»

—«¡Bravo! Robo con fractura en paraje habitado, ¡Excelente!... ¿No sospechais de nadie?»

—«De nadie.»

que le serviese de escalón en el ascenso de la salida, más difícil que la entrada. Rompió el alambre de la campanilla, desde un principio y cuando le tuvo a su alcance, a fin de que le ofreciera un apoyo, y con tal objeto empleó, a manera de cuerda, el fragmento más próximo al cordón y no el otro que, comunicando con la campanilla, la hubiera hecho sonar: aquel pedazo es, como veis, el único que aparece torcido en virtud del uso mencionado. La caída de los cartones y papeles no se halla justificada a primera vista; pero es fácil comprender que esforzándose nuestro ladrón para salir, ha podido hacer un movimiento torpe y perder por ello el equilibrio. Procurando entonces apoyarse en el objeto más cercano y mientras su pié derecho se mantenía sobre el cuchillo, el izquierdo, balanceándose en el aire, ha tocado al casillero; este se ha movido; vacilaron los paquetes y por fin, cayeron los dos superiores que son, sin duda alguna, los que debían caer primeramente.

Ayudado el malhechor por este ligero sosten, pudo al cabo pasar el hueco sin nuevas dificultades; y el casillero, una vez libre del impulso que le moviera, volvió por sí solo a su posición de equilibrio. La perturbación é inquietud producidas en el ánimo del ladrón por la caída de los cartones, son probablemente las causas de que este no se detuviera para pegar

dos. Así quedó al descubierto, entre el techo y el cuchillo, una ancha abertura circular.

Grande fué en tal momento el asombro de los dos jóvenes; pero bien pronto recordó Baltasar, y así lo dijo, que aquel hueco, olvidado ya desde lejana época, sirvió primitivamente de claraboya para la habitación inmediata. Esta, que entonces era gabinete de tocador, se transformó después en alcoba a consecuencia de una reconstrucción parcial de la casa, y se le dió luz por medio de una ventana exterior. Así, pues, la claraboya fué suprimida, como inútil, y cubierta por ambos lados con lienzo y papeles iguales a los que ya tenían las respectivas habitaciones.

Tricamp manifestó que el trozo de papel había sido despegado con notable esmero por el ladrón, cuyo intento debió ser, por lo tanto, restablecerle mas tarde en su primer estado. A la otra parte, es decir, en el papel de la habitación vecina, se observaba igual trabajo, hecho con la misma precaución y habilidad y con idéntico fin sin duda alguna.

Era evidente que el ladrón había entrado por la claraboya, y Tricamp, bajando al suelo, prometió explicar fácilmente los actos que aquel ejecutó desde su llegada a su partida. El agente empezó así:

—«El malhechor clavó el cuchillo a igual distancia del escritorio y la claraboya, para

—Tanto mejor. Tendremos el placer del descubrimiento.

Los dos amigos se miraron sorprendidos.

—«Veamos la puerta», añadió Tricamp, acercándose a la única que había en el gabinete y que estaba provista de una antigua cerradura, obra maestra de las que ya no se hallan sino en los Países Bajos. Haciendo girar la llave, el agente produjo con facilidad un ruido breve y sonoro, y se convenció por una sola ojeada de que era imposible abrir la puerta con las ganancias y procedimientos ordinarios. El juego de la llave, cuyas guardas tenían la forma de un doble as de bastos, se complicaba además con un secreto que muy pocas personas conocían.

—Y la ventana?—preguntó Tricamp, entregando la llave a Van der Lys.

—Estaba cerrada y la hemos abierto para llamarlos;—respondió Cornelio—pero es de advertir también que tiene una fuerte reja, cuyas barras se hallan muy próximas entre sí.

El agente se aseguró, en efecto, de que ni un niño de dos años habría podido entrar por la ventana; la cerró después y dirigióse a la chimenea. Baltasar le observaba con extrema atención, silencioso y confiado como un enfermo, cuando contemplaba al médico que le escribe su receta.

Inclinándose Tricamp, examinó el interior de la chimenea y otra vez se desvanecieron sus

ROMA, 16. El Papa ha recibido en audiencia particular al general Dumont, comandante general del cuerpo francés de ocupación, el cual tenía el encargo, por parte del general Leboeuf, ministro de la Guerra, de renovar a Su Santidad la seguridad de que el gobierno francés, bajo ningún pretexto, no retirará sus tropas.

PARIS, 17. La emperatriz, restablecida de su indisposición, podrá asistir al gran baile que tendrá lugar esta noche en las Tullerías. Circula muy acreditado el rumor de que el gobierno va a licenciar inmediatamente 20.000 hombres del ejército activo.

BUCHAREST, 16. El príncipe Carlos ha podido por fin componer un nuevo ministerio, bajo la presidencia del Sr. Galesco.

Este último se ha presentado hoy a la Cámara, y su programa ha sido recibido muy favorablemente.

PARIS, 17. El gobierno se propone presentar un proyecto de ley electoral en esta misma sesión, y Emilio Ollivier ha manifestado el deseo de nombrar una comisión compuesta de individuos pertenecientes a todas las fracciones de la Cámara, la cual recibirá el encargo de redactar las bases de dicho proyecto.

Las noticias publicadas por los periódicos diciendo que la discusión de este proyecto quedaría indefinidamente aplazada, carecen de fundamento.

ROMA, 16. La apertura de la exposición tendrá lugar pasado mañana.

«El Observador» publica un artículo atacando de una manera violenta a una parte de la prensa francesa, que acoge noticias absurdas é inexactas sobre los trabajos del Concilio.

Según las comisiones reuniéndose con regularidad, y creése que se suspenderán los trabajos durante los días de Carnaval, que empezará el día 19, y tendrá lugar según costumbre de los años anteriores.

MUNICH, 17. La crisis ministerial no está definitivamente resuelta.

El baron de Perglas, no ha aceptado la misión de formar un nuevo gabinete.

Insertamos a continuación el discurso pronunciado por el rey de Prusia en la apertura del Parlamento federal, que contiene declaraciones muy importantes.

De las palabras del rey, se desprende que la realización del artículo 4.º del tratado de Praga (la unión del Norte y el Sur), está próxima, y que los tratados concluidos con el Sur son actos durables é independientes de las fluctuaciones de los partidos políticos.

El rey no habla del artículo 5.º del tratado de Praga, y esto no anuncia nada bueno para el Schleswig; pero insiste sobre el progreso moral, etc.

Todo esto anuncia que dentro de un breve plazo, ó la unidad se acaba, ó comienza una crisis.

Hé aquí el discurso:

«Honorables miembros del Reichstag de la confederación de la Alemania del Norte.

«En nombre de los gobiernos confederados, os desco la bienvenida a la última sesión del período legislativo. En esta sesión estais llamados a completar y a perfeccionar las instituciones creadas con vuestra cooperación, y vivificadas por el acuerdo unánime de los gobiernos confederados.

«Con viva satisfacción mía, el celo y desinterés de los hombres llamados a elaborar el código criminal para la confederación de la Alemania del Norte, han conseguido adelantar la conclusión de esta obra, considerable hasta el punto de haber sido ya aprobada por el Consejo federal y de poder seros presentada desde hoy.

«Este nuevo código, que tiene por objeto consagrar la unidad nacional en la confederación de la Alemania del Norte, sobre uno de los más importantes terrenos del derecho público, contiene al mismo tiempo una mejora en el derecho penal existente sobre el territorio federal, en armonía con los progresos de la ciencia y los resultados de experiencias fecundas y numerosas. En un terreno inmediato debe buscarse el mismo objeto por una ley relativa a la propiedad de los derechos de autor.

«El indigenato común, que tiene su base en la constitución federal, y que ha sido desarrollado en las leyes relativas a la libertad de domicilio y a los reglamentos industriales, hallará en los proyectos de ley que os serán presentados un nuevo desarrollo en diversos sentidos.

«Un proyecto de ley relativo a la adquisición y pérdida de la nacionalidad federal y de la nacionalidad de Estado se os presentará, según el voto por vosotros expresado en la sesión precedente.

«A consecuencia de las diferentes disposiciones legislativas locales sobre los derechos de patria, y sobre la asistencia de los pobres, el establecimiento de la libertad de domicilio ha provocado desigualdades que espero ver pronto allanadas.

«Un proyecto de ley relativo al domicilio de la asistencia, y que os será presentado, tiene por objeto hacer frente a las miserias más sensibles.

«Los obstáculos que la legislación local sobre la contribución directa, oponen aun al pleno desarrollo de la libertad de domicilio, deben ser vencidos por una ley ya sometida al Consejo federal. Los votos, muchas veces expresados, de arreglar conforme a justicia las servidumbres que pesan sobre los terrenos situados en la zona de las fortalezas nuevamente construidas, ó agrandadas, quedarán satisfechos por un proyecto de ley.

«La situación de las personas pertenecientes a las clases inferiores del antiguo ejército del Schleswig-Holstein, reclama nuestra solicitud en el mismo grado que la de los oficiales de quienes nos hemos ocupado en la penúltima sesión. Pronto os será presentado un proyecto en igual sentido.

«Recibiréis comunicación de un proyecto de ley relativo al reglamento reservado en la legislación de los consulados federales, el cual autoriza a los cónsules federales para hacer los matrimonios y llevar los registros del estado civil.

«De nuevo se os someterá una ley sobre las relaciones de los funcionarios federales.

«El aumento de relaciones y las reformas sobre la contribución del azúcar han permitido en el presupuesto federal, que os será presentado para el año de 1871, aumentar más que en el presupuesto precedente la cifra de la recaudación de las aduanas y de la contribución de consumos y de correos, partiendo de las bases de una evolución prudente.

«Ofrecémosos así la perspectiva de que la ma-

yor parte de los excedentes de gastos ordinarios se cubran con las recaudaciones propias de la Confederación, lo que facilitará el desarrollo continuo de las instituciones federales y especialmente la mejora proyectada en la marina.

«La preparación del tratado previsto en el artículo 4.º de la paz de Praga con motivo de la unión nacional de la Alemania del Norte y los Estados de la Alemania del Sur, es objeto de mi sincera atención.

«Un tratado de jurisdicción concluido con el gran Ducado de Baden, y que os será presentado, extiende, en sentido nacional, más allá de los límites del territorio federal los principios de la comunidad, de la asistencia judicial que se han inaugurado sobre este terreno en la Confederación de la Alemania del Norte.

«El reglamento de los pesos y medidas se ha completado; lo que permite dar al sistema de los pesos y medidas una organización uniforme con los diversos Estados de Alemania, a consecuencia del sacrificio recíproco de los sistemas locales.

«La Confederación, conforme con los pasos que he dado, ha cooperado presurosamente a la creación de la comisión de fortalezas en la Alemania del Sur. Ha consentido, además, en la propiedad común del material de dichas fortalezas.

«El conjunto de los tratados que unen a la Alemania del Norte con la del Sur, da a la seguridad y a la prosperidad de la patria alemana común las garantías ciertas, que lleva en sí misma la organización fuerte y compacta de la Confederación del Norte.

«La confianza que nuestros confederados de la Alemania del Sur, tienen en esta garantía, reposa en la plena reciprocidad del sentimiento de solidaridad nacional que ha dado nacimiento a los tratados existentes. La palabra recíproca dada al compromiso tomado por los principales alemanes, en interés de los derechos comunes y supremos de la patria, dan a nuestras relaciones con la Alemania del Sur una solidez independiente de las fluctuaciones cambiantes de los partidos políticos.

«Cuando el año pasado os hablé en este mismo sitio, expresé la confianza de mis sinceros esfuerzos en vías de satisfacer, previniendo toda turbación de la paz, los votos de los pueblos y las necesidades de la civilización coronados, por la asistencia de Dios, con el éxito.

«Soy feliz al poder anunciar hoy, que mi confianza se ha visto plenamente justificada. En los gobiernos como en los pueblos del mundo moderno, ha penetrado victoriosamente la convicción de que cada ser político tiene el deber de arreglar en su propia casa y de una manera independiente las condiciones de su prosperidad y libertad; y que la fuerza armada de cada nación solo debe servir para protegerla y no para perjudicar a la independencia de otra.

«El período legislativo del Parlamento actual, toca a su término. Gracias a vuestra actividad fecunda y gracias a la armonía y a los sentimientos de solidaridad que han presidido a los trabajos de los gobiernos confederados y a los del Parlamento, las instituciones federales quedan sólidamente fundadas y la dirección de su desarrollo ha sido trazada para mayor bien de la patria. En este sentido las deliberaciones de la presente sesión, van a solicitar de nuevo vuestros esfuerzos y vuestra actividad.

«Cumpliendo la misión que os incumbe, conduciréis la sesión del Parlamento a una conclusión, que os asegurará el reconocimiento de la nación por los esfuerzos que van unidos al cumplimiento de esta tarea, y dais así este Parlamento un lugar eminente en la historia de las instituciones patrióticas.»

En Italia como en Francia, comienza a sentirse el peso de la unidad llevada hasta una centralización excesiva. El ministerio italiano prepara dos proyectos de ley, que darán a los consejos municipales el nombramiento de los síndicos y a los consejos provinciales el de presidente de la diputación provincial.

Como esta diputación es una delegación permanente, el prefecto es hoy quien la preside; pero si el presidente se nombra por elección, entonces la administración real escapa al gobierno. De aquí se deduce cuáles son las tendencias italianas.

Las economías hechas sobre los proyectos del presupuesto son poca cosa; una docena de millones próximamente, de los que cinco corresponden a la Marina.

«Cuando los italianos, lo mismo que los españoles, se convencieron de que las economías no conducen a nada mientras el trabajo y la producción son nulos ó insignificantes?

El trabajo es lo que hay que desarrollar; en Italia, en Grecia, en España nadie piensa en esto, y no hay que dar otra razón al deplorable estado de la Hacienda en los citados países.

El mensaje de la mayoría del Parlamento bávaro es un ataque de los más vivos al ministerio. Lo que tal vez producirá la dimisión del príncipe Hohenlohe, que anunciarnos en otro lugar, es este párrafo del mensaje:

«Vivimos en una época que conducirá a crisis decisivas; no se puede hablar con certidumbre de una situación normal europea. Los tratados con Prusia son flexibles, y esta flexibilidad inquieta al pueblo. De aquí resulta el deseo de ver al frente de nuestras relaciones extranjeras un hombre que tenga la confianza del país.»

La familia del rey ha votado contra el ministerio; el rey los ha reprendido y ellos han presentado la dimisión de todos sus cargos militares. El rey no las ha aceptado; pero esta firmeza le ha hecho reflexionar.

Hay quien cree que Baviera está en vísperas de una revolución, fundándose en estos síntomas y en lo conveniente que sería para Mr. Bismarck.

Si la revolución no se hace, no será por falta de los buenos oficios del ministro del rey Guillermo.

Un telegrama de Munich dice que el príncipe Hohenlohe está decidido a presentar su dimisión.

El conde Cray ó el baron Perglas son los que tienen más probabilidad de sucederle. Corre el rumor de que en seguida que termine la crisis actual, el rey hará un viaje al extranjero y estará ausente algunos meses. El príncipe Othon, hermano de S. M., quedará encargado de la regencia del reino.

A pesar de las dificultades que presentaba se ha constituido ya el nuevo gabinete de Bucharest.

Según el Times, el emperador de los franceses ha hecho saber al Papa que le parece urgente volver a los proyectos liberales manifestados por él en 1847.

Un telegrama de Atenas da noticias satisfactorias sobre el estado de las provincias, y dice además que se ha concluido un tratado para la apertura del istmo de Corinto, que deberá quedar hecha en el plazo de diez y ocho meses.

Las últimas noticias de Méjico anuncian que la insurrección aumenta. Muchas provincias, entre otras, la de Zacatecas y Jalisco están en poder de los insurrectos.

El nombramiento de los presidentes, vicepresidentes y secretarios de las dos comisiones para la información parlamentaria es el principal objeto de las preocupaciones de la mayor parte de los diputados de la Cámara francesa. Los Sres. Paulmier, d'Andellarre, Jules Simon, Dupuy de Lome, el baron Lesperet, Bourinat y Pichon son los candidatos que reúnen más probabilidades.

Apenas los Estados Unidos han enarbolado su estrellado pabellón en la bahía de Samaná, cuando ya los sucesos vienen a demostrar toda la importancia de esta adquisición y la influencia que asegura a los Yankees en los asuntos de las Antillas.

Un despacho de Washington revela el partido que el gobierno americano piensa sacar de esta ocupación, y nos inicia al mismo tiempo en las estipulaciones del tratado por el cual el presidente Grant ha adquirido la bahía de Samaná.

Según este despacho, el ministro de Negocios extranjeros M. Fish ha informado oficialmente al agente diplomático de Haití que, en virtud del tratado concluido entre los Estados Unidos y la república de Santo Domingo, concerniente a la bahía de Samaná, los Estados Unidos tienen derecho de protectorado sobre el gobierno del presidente Baez contra las agresiones de Cabral, Supéron y otros jefes insurrectos.

El sumario de la causa del príncipe Pedro Bonaparte toca a su término. En el número de los nuevos testigos se encuentra María Alejandro Dumas, hija del célebre novelista. Otros testigos han sido citados. M. Ulric de Fonville, ya oído muchas veces, ha sido nuevamente llamado.

Los emperadores han dado el 15 una comida de familia. El emperador estuvo antes en el bosque de Boulogne viendo a los patinadores, y quedó muy satisfecho de la gran afluencia que había en el lago privado.

En una de las sesiones del Concilio, tratándose de la castidad de los sacerdotes, ha ocurrido un incidente curioso. Un obispo del Perú atacó los costumbres del clero de París, y monseñor de Coutances le contestó declarando que los datos de su adversario estaban tomados en fuentes sospechosas y que, por lo demás, las faltas de algunos sacerdotes no hacen sino resaltar el honor de la gran mayoría del clero compuesto de sacerdotes fieles a su deber.

El Gaulois dice que el centro de los trabajos de la conspiración carlista está en Lisboa.

Algunos periódicos extranjeros han anunciado que el fusil de aguja va a sufrir una transformación completa, y hasta que es posible que sea reemplazado por un arma de nuevo modelo.

La noticia de la muerte del célebre viajero Livingstone no es cierta. Su hermano, que es cónsul británico en la costa de Guinea, ha escrito a varios periódicos de Londres desmintiéndola.

SECCION DE NOTICIAS.

Anoche debieron leerse los proyectos de ley de ayuntamientos y diputaciones.

El sábado se reunirán las secciones de las Cortes.

La Esperanza dice que el 11 fueron conducidos todos los canónigos de Toledo a una habitación de la cárcel, para prestar nuevas declaraciones en la causa que se sigue sobre el robo de alhajas perteneciente a aquel templo.

La comisión sobre nombramiento de ministros del Tribunal de Cuentas ha continuado ayer sus discusiones, que no han terminado aun, habiendo asistido el Sr. Rivero. El Sr. Becerra no ha asistido para dejar mayor libertad a la discusión. A las siete seguían reunidos.

Parece que se ha dictado auto de prisión contra el diputado electo Sr. Puig y Llagostera, a consecuencia de la causa que se inició a su instancia por el famoso telegrama dirigido al Sr. Figuerola.

No está aún hecho el nombramiento del gobernador de Burgos.

Lo que según nuestras noticias, hay de positivo en el arreglo del personal civil de las provincias, es que se pondrán al frente de varias de ellas personas de reconocida capacidad administrativa, identificadas con la revolución de Setiembre y que hasta ahora por circunstancias especiales se encuentran fuera de la política activa.

Ya hay sobre la mesa de las Cortes una proposición de ley reformando los artículos 11 y 12 de la ley de arbitrios municipales y provinciales.

En esta proposición se establece que en el caso de que se acuda al repartimiento vecinal, sean incluidos para el presupuesto provincial los hacendados, ya vecinos, ya forasteros, y para el presupuesto municipal solo se exija cuota a los vecinos ó hacendados forasteros con casa abierta, por razón de las utilidades que cada uno obtenga en su labor ó su industria. Suscriben esta proposición los Sres. Franco del Corral, Sanchez Guardamino y otros.

La agitación que reina entre los carlistas y sus preparativos de guerra para el día oportuno, han podido dar pábulo a las medidas previas del gobierno y al temor del público de ver de nuevo entablada la lucha; pero nuestro corresponsal de Bayona nos dice que todavía no debe creerse un movimiento carlista, atendido a que Cabrera ha hecho decir en la junta celebrada en aquella ciudad que hoy, como el año anterior, cree que sin contar con alguna plaza fuerte, todo movimiento quedaría rápidamente sofocado.

Parece que se va a establecer un hilo telegráfico entre el gobierno de provincia y el ministerio de la Gobernación, como existe ya entre este punto y las Cortes y el ministerio de la Guerra.

La comisión de ayuntamientos y diputaciones estuvo reunida anteanoche hasta más de las dos, y dejó terminado su trabajo, si bien se halla aun pendiente la cuestión de condiciones de elegibilidad, que podrá ser motivo de voto particular. En la parte de presidencia de la diputación se ha establecido la fórmula transaccional de que el gobernador sea presidente honorario, y de hecho un diputado provincial.

Los diputados provinciales deberán ser naturales del distrito que los elija ó llevar en él cuatro años de residencia fija.

Dice La Correspondencia: «Tenemos motivos para creer que lo que hace el carlismo, en estos momentos, es organizarse y prepararse como quien va a entrar en

campaña para el día en que las Cortes resuelvan la cuestión dinástica.»

El obispo de Osma parece que se ha negado a dar posesión a un canónigo nombrado por el gobierno.

La comisión de actas ha presentado dictamen proponiendo la aprobación de las de Madrid, y declarando diputado al Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez Durán, marqués de Perales.

Se han dado las órdenes para que esté dispuesto a marchar al primer aviso el regimiento del Infante, de guarnición en Madrid.

También han recibido iguales órdenes los batallones de Vergara y Figueras, los que en tal caso se dirigirán a Cataluña.

SECCION DE PROVINCIAS.

Leemos en La Revolucion Española de Sevilla:

«Un delito de agravantes circunstancias ha sido objeto desde ayer de conversaciones y comentarios en todos los círculos de nuestra sociedad, experimentándose una ansiedad visiva, por conocer los detalles de un asunto, en cuya depuración entiendo el juzgado respectivo con la actividad y celo que corresponde. Hace cuatro días que llegaron a una de las casas de huéspedes, establecida en la plaza Nueva (ó de la Libertad), un hombre y una mujer, de tipo entre aragones y murciano, y de la clase popular, pidiendo habitación común, servicio de comida en su cuarto y diciéndose conserjes. El hombre parecía regularmente acomodado en una modesta condición, y la mujer, contra lo que se observa en las clases llanas, ó cuarto estado, como hoy se dice, era más oscura y haruñá que su cónyuge. El domingo 13 del corriente, y a poco más de las ocho de la mañana, salió de su aposento el tal hombre, embozándose en la manta blanca a rayas azules que le servía de ordinario abrigo, saludando afablemente al patron, que encontrara al paso; deteniéndose algunos momentos en el vestíbulo de la casa, y marchando despues con la tranquilidad propia del hombre de conciencia limpia y regular proceder.

Como quiera que el hombre no volviese a la hora del almuerzo, cual lo tenía de costumbre, ni la mujer se dio cuenta de si en varias horas, y contra la práctica de otros días, a eso de las tres se puso en expectación el dueño de la casa, enviando al cuarto de los forasteros a un sirviente, a fin de que se informara de la novedad que hubiese en la salud de dicha mujer, a quien se suponía enferma por el hecho de no haber aparecido en tanto tiempo, como era natural en circunstancias ordinarias y habituales.

Lo primero que notó la criada fué sangre en la tohalla del lava-manos y teñida en sangre también el agua de la palangana, y saliendo con terror del cuarto, dió la señal de alarma; penetrando entonces los conserjados moradores de aquel domicilio en el teatro de la catástrofe, y haciendo avisar a la justicia, que tardó poco en constituirse en el lugar del trágico suceso. La mujer aparecía asesinada de un solo golpe, calculado y certero, en el corazón, conjetrándose que se aprovechara su profundo sueño para la seguridad del crimen, pues la muerte fué instantánea y sin producir el rumor más leve. El puñal ó faca marinera yacía abandonado junto a la víctima, completamente desnuda y cuidadosamente arropada para que se la creyera dormida.

Parece que entre los papeles del hombre de la manta hay correspondencia que le designa como vecino de Lorca, minero de industria, casado y con hijos; viniéndose en conocimiento de que la infeliz sacrificada tan alevosamente no estaba ligada a su compañero de consuno la religión y la sociedad. Por la hora en que salió el presunto reo de este acto, se puede creer que tomaría el rumbo de Córdoba por la línea del ferro-carriil; llevándose dinero, objetos, y hasta unas arracadas, que había comprado en esta ciudad a la infortunada mujer que hacia pasar por su esposa. El estado de sumario de este particular nos impide suministrar algunos pormenores, de que el público se ocupa con interés vehemente; prefiriendo a inexactitudes, que tendríamos que rectificar, remitir a ocasion oportuna ampliar esta lúgubre historia.»

En las provincias de Burgos, Palencia y Segovia se observa en estos días gran actividad entre los partidarios de D. Carlos, y se dice que están dedicados a trabajos de organización.

En Plasencia se han aprehendido algunas armas de fuego, 800 bayonetas y varias piezas sueltas destinadas a los carlistas.

Dice un periódico de Málaga:

«Parece que el ayuntamiento de la inmediata ciudad de Vélez-Málaga, en vista de la orden expedida por la dirección del Tesoro para que no se entregue fondo alguno a los partícipes, ha dejado cesante al secretario y a los empleados de la secretaría, al alguacil, a los individuos de la Guardia rural, a los maestros de escuela, y a cuantos empleados dependen de dicho ayuntamiento.»

Relativamente al crimen verificado en Alciara, de que han dado cuenta varios periódicos, dice La Revolucion de Valencia:

«Es completamente falso que se haya cometido en Alciara el horrible crimen de que ayer dió cuenta el Diario Mercantil. Sabemos que el alcalde de dicha población ha pedido que se forme causa al inventor de la noticia.»

BARCELONA 15.—La policía por medio del inspector Sr. Malet ha descubierto en la calle de Tamarit, una fábrica de moneda falsa. Los falsificadores se ocupaban de la acuñación de piezas de cinco duros y fueron sorprendidos en el acto mismo de estar cortando y dorando las piezas falsas que elaboraban. Tres hombres y una mujer son los falsificadores presos *in flagrante* delito y las herramientas ocupadas han sido una prensa para afinar, un volante para acuar, un cortador, dos troqueles con las marcas de las monedas 100 rs., un cilindro y una pila galvánica para dorar. Sin duda alguna este descubrimiento es importante, pero mucho falta aún que descubrir, sobre todo si se atiende a que las piezas de cobre y pesetas nuevas falsificadas nos asedian por todas partes. El juez del distrito del Pino dió las providencias que debían tomarse para sorprender a los culpables, como se consiguió, y todo el día se continuó trabajando en esta causa.

Hace pocos días se presentó a contraer tercer matrimonio en la parroquia del Carmen de esta ciudad, un sugeto que todavía tenía viva a su segunda consorte. El medio de que se valió no fué otro que el de presentarse como viudo de su primera mujer ocultando su segundo enlace contraído. La boda estaba arreglada y la novia y convidados en la iglesia, cuando se presentó el padre de la consorte viviente con la carta de casamiento, é impidió un enlace tan engañoso. El novio en vista de

esto no mostró gran sentimiento y se marchó tan alegre como si tal cosa.

Un numeroso público asistió la tarde del domingo a la prueba de la «Bomba química» en el campo de Marte. Con el chorro se apagaron casi instantáneamente las llamas de un barril enbreado y de una pira de leña cubierta de alquitran y estopa. Este resultado dejó buena impresion en el ánimo de los espectadores.

El domingo próximo parece ser el día acordado para dar el banquete el Sr. Puig y Llagostera.

Dice el Diario de Villanueva y Geltrú: «Hemos oído que para ver de tranquilizar algun tanto los alarmados vecinos de la comarca del Penedés, se distribuirán entre sus pueblos algunas fuerzas de los llamados «voluntarios de Tarragona.» También se habló ayer confusamente de nuevas tentativas contra la casa de campo llamada can Trabas, entre Ribas y Sitges, y de la muerte desgraciada de un propietario de las inmediaciones de Villafraanca.»

Leemos en El Ampurdanés: «Toda la noche de ayer siguió lloviendo; en la hora que escribimos estas líneas la atmósfera nos amenaza con un gran chubasco. Todos los rios de esta comarca están muy crecidos, y en algunos puntos no pueden vadearse. La carencia de puentes irroga inmensos perjuicios al comercio y a la industria.»

SECCION DE ULTRAMAR.

Hemos recibido noticias del Paraguay correspondientes al 9 de Enero.

El coronel brasileño Silva Favares había tomado por asalto, sin pérdida alguna, los atrinchamientos de Rio Verde, próximos al sitio donde se encuentra Lopez. Algunos oficiales de la confianza de este, se han presentado a los brasileños. Trececientas mujeres de diferentes nacionalidades han sido rescatadas.

Siendo conocida la retirada de Lopez, el general en jefe marchaba sobre Pananero donde este se encontraba. Tres jefes indios han ido a ofrecer sus servicios al general en jefe y se han declarado contra Lopez.

La próxima semana se reunirán los diputados de Puerto-Rico para acordar la que deberán hacer si no se discute pronto la reforma constitucional de su país.

SECCION DE VARIEDADES.

A M... en sus días.

—Ante un altar de María tu nombre aprendí de niño; mi madre le bendecía, y yo, con tierno cariño, su bendición repetía.

—Hoy, si tu presencia pierdo, palpitan con grato acuerdo en el corazón del hombre, el amor del niño al hombre y el amor a tu recuerdo.

—Entre dichas ó querellas se funden ambos amores, como en ti se juntan bellas la fragancia de las flores y la luz de las estrellas.

—Cuando el pensamiento mío ese dulce nombre invoca, lo sueña mi desvarío como perla de rocío sobre el clavel de tu boca.

—En profunda union así viviendo las dos ideas, las guardo dentro de mí, y tu nombre adoro en ti diciendo: «Bendita seas.»

S...

SECCION DE GACETILLA.

Histórico. Mr. Finaud, director de Correos de Francia, en tiempos de Luis XVIII, padecía, además de una sordera algo pronunciada, fuertes dolores reumáticos que le atormentaban con frecuencia.

Un día hallándose en palacio ante varios cortesanos, el rey le dirigió esta pregunta: «¿Cómo sigue vuestra esposa?»

Mr. Finaud, víctima de su sordera, creyó que se le preguntaba por su enfermedad reumática.

—¡Ah, señor!—respondió,—no me ha dejado dormir en toda la noche.

Confesion. Acúsome, padre, de haber hecho que un hombre dejara de ser cristiano.

—¿Pero cómo has hecho eso?

—Tomá! rompiéndole el bautismo.

Nos place. Para el beneficio de la primera actriz doña Teodora Lamadrid se prepara en el teatro Español la preciosa comedia de Tirso, en tres jornadas, La villana de Valdecaas.

Cáscaras. Allí va un ejemplo de nobles aspiraciones:

«Según un periódico extranjero, son 134 los candidatos que aspiran a suceder a Calcraft, verdugo de Londres, que agobiado por sus muchos años, se retiró a la vida privada. Pero el aspirante más recomendado y recomendable es un tal Toll, por su destreza en matar cerdos.»

¿Qué les parece a nuestros lectores la recomendación del aspirante Toll?

¡Rasgos de esta naturaleza, no necesitan recomendaciones!

Hombre prevenido... Comodotodo se saca partido en París a fin de ganar dinero, un comerciante de vinos de la calle Popincourt colocó el día 9, sobre la puerta de su tienda, el siguiente

ANUNCIO. «Los días en que haya alboroto, permanecerá abierto el despacho durante toda la noche.»

Dos coplas.

Muchos hombres no conocen hasta que encima la llevan, que la carga más pesada es una mujer ligera.

Prólogo en el quinto cielo: Contigo pan y cebolla. Desenlace: «O me las quillo, ó me cuelgo de una sogá.»

(Correspondencia particular de EL AGENTE DEL PUEBLO.)

Los señores suscritores que nos han remitido por el correo el importe de sus suscripciones, se servirán autorizar personas que recojan sus recibos, ó enviarán a la empresa el franqueo de correspondencia para que directamente se los podamos mandar.

Los señores que han encomendado asuntos a esta Agencia y no han cumplido con lo que se establece en la condición 13 de las Bases publicadas en el prospecto de este periódico, que se insertan también en la sección de anuncios del presente número, deberán llenar este requisito para no sufrir retraso en el recibo de la correspondencia que exigen sus asuntos.

BOLETIN DE MADRID.

BOLSA DE MADRID DE AYER 17.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	ALTA.	BAJA.
DEL 16.	DEL 17.		
3 consolidado.	33-40	33-40	..
Idem pequeño.	33-40	33-40	..
Idem fin corriente.	33-40	33-40	..
Idem exterior.	00-01	00-01	..
3 procedente diferido.	23-13	23-13	..
Idem fin de mes.	00-00	00-00	..
Benda material.	00-00	00-00	..
Idem personal.	00-00	00-00	..
Billetes hipotecarios.	00-00	00-00	..
Idem 2.º serie.	91-60	91-60	..
Banco de España.	130-00	130-00	..
Bonos del Tesoro.	61-33	61-15	..
FERRO-CARRILES.			
Obligaciones de 2.000.	43-25	43-25	..
Idem nuevas.	00-00	42-25	..
Idem de 20.000.	00-00	41-98	..
Idem nuevas.	00-00	00-00	..
CARRETERAS.			
Junio de 1881.	00-00	49-00	..
Agosto de 1882.	00-00	00-00	..
Julio de 1886.	00-00	44-00	..
CAMBIOS.			
Londres a 90 días fecha.	49-80	49-70	..
París a 8 días vista.	5-18	5-18	..

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Según los partes remitidos en el día 15 por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.
Carne de vaca, de 4.500 a 5 escudos arroba, y de 0.165 a 0.188 escudos libra.
Idem de cerdo, de 0.165 a 0.188 escudos libra.
Idem de ternera, de 0.400 a 0.500 escus. libra.
Tocino ahúo, de 8.300 a 8.400 escudos arroba, y de 0.370 a 0.394 escudos libra.
Idem fresco, de 0.312 a 0.350 escudos libra.
Jamón, de 0.500 a 0.800 escudos libra.
Vino, de 1.800 a 2.800 escudos arroba, y de 0.048 a 0.118 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0.130 a 0.153 escudos.
Arroz, de 2.000 a 2.800 escudos arroba, y de 0.118 a 0.130 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DÍA 15.
Cebada, de 1.950 a 2.100 escudos fanega.
Trigo vendido. 946 fanegas.
Precio medio. 4.502 escudos.

Nota.—Reses degolladas ayer:
130 vacas, que hacen . . . 52.991 libras de peso.
394 carneros, que hacen. . . 10.054 idem.

157 cerdos, que hacen. . . 34.453 libras de peso.
105 terneras. . . 137 cabritos. . . 16 corderos lechales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 16 de Febrero de 1870.—El alcalde primero, Manuel José de Galdó.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1870.

HORAS.	Barómetro reducido a 0 en milímetros.	Seco.	Húmedo.
6 de la mañana.	700,71	4,2	3,8
12 del día.	700,81	9,4	7,5
6 de la tarde.	700,17	8,4	6,5

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DÍA 18.—San Eladio, arzobispo de Toledo, y San Simeón, obispo y mártir.
CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco, donde por la mañana habrá misa mayor y por la tarde preces y procesion de reserva.—En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud habrá misa cantada a las once en obsequio de su divino titular.—Por la tarde en las monjas de las Trinitarias habrá ejercicios espirituales con sermón, que predicará D. Miguel Fernandez, y terminarán con el trisagio y la reserva.—Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos, San Andrés y San Ginés.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de la O. en San Luis, 6 en el oratorio del Espíritu Santo, 6 la del Ave María en Santo Tomás.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las 8 1/2.—F. 65 de abono.—Otello.

ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 143 de abono.—T. 2.º impar.—La escuela de las coquetas.

NOTA. El sábado se pondrá en escena la comedia en dos actos titulada *El tio Pablo ó la educación*, cuyo protagonista está a cargo del primer actor D. José Valero, y el proverbio titulado: *En la confianza está el peligro*, y el sainete titulado: *Tramoyes de una criada*.

ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 140 de abono.—T. 3.º.—La gata de Marimaros.—Un plectro.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 1/2.—F. 168 de abono.—IS de la sexta serie.—T. 3.º par.—El Rey Midas.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul.)—A las 8 1/2.—A beneficio de los pobres de la parroquia de San José.—Los hijos de Adán.—¡Pobres mujeres!

NOVEDADES.—A las 7 y 1/2.—D. Quijote VII.—Baile.—La monarquía relámpago.—Baile.

VARIEDADES.—A las 8.—El vecino de enfrente.—El asombro de Jerez, Juana la Rabi-cortona.

RECRO.—A las 8.—El que escupe al cielo.—Baile.—Las deudas de D. José.—Baile.—Soy mitio.—Baile.—La caza del león.—Baile.

ALARCON (Antes Capellanes).—A las 7 1/2.—Un elijan.—Baile.—La lluvia de oro.—Baile.—Juan el perdido.—Baile.—El loco por fuerza.—Baile.

MADRID:

IMPRENTA A CARGO DE TOMÁS ALONSO, Isabel la Católica, 21, bajo. 1870.

PRECIO DE LOS MISMOS: 50 cént. línea.

Administración: Fuencarral, 57, pral. derecha.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIO DE LOS MISMOS: 50 cént. línea.

Administración: Fuencarral, 57, pral. derecha.

LA PALABRA DE DIOS, NOVELA ORIGINAL POR el marqués de San Ruy. Publicación económica y de lujo.—Un cuartillo de real la entrega.—60.000 rs. de regalo a los suscriptores.—Prospecto.—No es un libro religioso el que ofrecemos hoy al público. Es, si, una interesante novela de costumbres, donde se pintan en armoniosos cuadros los vicios y defectos de nuestra sociedad, dándole por contraste y correctivo la adrección y la virtud. Su título solo indica el fin que se propone el autor: demostrar por medio de una acción dramática, donde juegan violentas pasiones, que los principios absolutos de la moral están en el corazón de todos y los aceptan y acatan hombres de opuestas opiniones políticas y religiosas, y que esos principios morales ejercen siempre un poderoso influjo en la conciencia humana, bastando saber despreciarlos para producir el arrepentimiento y la expiación.

Nada diremos del mérito de esta obra, porque nuestros elogios, como editores, parecerían opusculos; y porque estamos seguros de que el lector, aunque severo juicio del público, y su acogida, irán más allá de las grandes esperanzas que abrigamos. Ahora solo nos resta indicar las **CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**

Esta obra se publicará por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España. Se repartirá todas las semanas un cuaderno que contendrá ocho entregas, bajo una cubierta de papel de color, impresión esmerada y excelente papel.

Los señores suscriptores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina representando las escenas más interesantes de la novela, y las cuales serán ejecutadas por los más distinguidos artistas españoles.

A pesar de lo costoso de la presente obra y del gran número de láminas que contendrá, hemos querido demostrar una vez más la gratitud que debemos a un público que tanto favorece las publicaciones de nuestro establecimiento, estrenando una fundición completa, hecha expresamente para esta obra, a fin de que la impresión sea clara y esmerada.

Hemos fijado el precio de cada entrega de ocho páginas en un cuartillo de real, para que nuestras publicaciones estén al alcance de las más modestas fortunas.

La obra constará de dos tomos, y su precio para los señores suscriptores será próximamente de cuarenta a cincuenta reales, si por casualidad excede de este último precio, los señores suscriptores recibirán gratis la diferencia.

REGALO A LOS SUSCRITORES.

Los señores suscriptores recibirán provisionalmente, con la primera entrega un billete con un número, el cual les dará opción a los siguientes regalos:

1.º Primer. Veinte mil reales en metálico al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el premio mayor en una de las extracciones de la lotería nacional que tenga lugar al final de la obra.

Segundo. Diez mil reales en metálico al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el segundo premio en la misma extracción, y treinta regalos de mil reales en metálico a los poseedores de los billetes cuyo número coincida con las tres cifras iguales a las que formen la terminación del premio mayor del mismo sorteo.

Los señores suscriptores a quienes queda la suerte de obtener alguno de los regalos arriba indicados, los recibirán inmediatamente en estas oficinas.

Con la debida anticipación, y en la cubierta del último reparto, anunciaremos a los señores suscriptores el día fijo de la extracción de la lotería, cuyo sorteo ha de servir para la distribución de nuestros regalos.

Desempeño que disfrutará de esta ventaja el mayor número de suscriptores posibles, y siendo solo treinta y dos los premios que damos, hemos querido dividirlos entre los que ofrecen, porque no es la primera ocasión en que ha probado la verdad de sus ofrecimientos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en el establecimiento editorial de J. Castro y Compañía, calle de

Oriento, núm. 3, y en las librerías de Guisardo, Cuesta, López, Gaspar y Roig y Escribano.

En provincias, en casa de los correspondientes del establecimiento.

En los pueblos en donde no tenemos correspondiente, las personas que deseen suscribirse directamente, deberán hacerlo del modo siguiente:

1.º Remitiendo a esta administración, en carta franquizada, el importe de 20 reales en sellos de franqueo ó libranzas.

2.º Indicando con claridad el título de la obra a que deseen suscribirse, y las firmas y residencias del suscriptor.

3.º Renovando con tiempo la suscripción, remitiéndolos otros 20 rs., si no quieren sufrir atraso en el recibo de la publicación.

Observando las instrucciones arriba indicadas, los Sres. suscriptores recibirán las entregas semanalmente por el correo, y francos de porte a medida que se publican; advirtiéndoles que podemos mandarnos a cualquier punto de España, por insignificante que sea.

Los pedidos y reclamaciones se dirigirán a D. J. Castro y Compañía, editores calle de Oriente, núm. 3, Madrid.

TESORO DE AUTORES ESPAÑOLES.—Cada tomo consta de más de 400 páginas en 8.º mayor francés, impreso en buen papel, tipos claros y elegantes; su precio es 10 reales, franco de porte.

Van publicados cinco tomos, y se hallan de venta en la calle de Isabel la Católica, 21, bajo.

ASIGNATURAS MÉDICAS.—ESTA COLECCION consta de 16.

Cada cuaderno, que abraza tres asignaturas, se vende a 8 rs., y sueltas a 4.—Isabel la Católica, 21, bajo.

DICCIONARIO DEL DIAGNOSTICO.—ESTA OBRA importantísima consta de 2 tomos.

Se vende cada uno a 12 rs., franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

EL AMIGO DE CONFIANZA.—TRATADO COMPLETO de las enfermedades secretas. Su precio 8 rs., franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

MENTIRAS Y VERDADES.—LIBRO POLÍTICO JOJAS serio de actualidad. Se vende a 5 rs. franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

A CORRESPONDENCIA MÉDICA.—SEMANARIO que se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La suscripción es 10 rs. trimestre, 30 semestros y 60 un año.—Isabel la Católica, 21, bajo.

LAS SEÑORAS.—UN NUEVO DESCUBRIMIENTO, destinado a la conservación y hermosura del cabello (el mejor adorno del bello sexo), ha venido a llenar el vacío que se notaba en los artículos de tocador.

El aceite de la Emperatriz, que ofrece al público, lo fortifica maravillosamente, lo ennegrece y le da una salsosidad desconocida hasta hoy.

Su aroma es el propio de la fusión de las higiénicas plantas que entran en su composición, sin que las esencias destinadas, que tanto perjudican a la higiene y al cabello, tengan necesidad de emplearse en él.

Este problema, que ha resultado el invento de este cosmético maravilloso, obtiene así la ventaja de extenderlo a un bajo precio, que cada frasco, que contiene unas seis onzas, solo cuesta cuatro reales en toda España.

Las personas que por enfermedad ó padecimientos de cabeza hayan perdido el cabello, van, al mes de aplicarle, salir el nuevo, con sorpresa agradable siempre que no hagan uso de ninguna composición.

Invitamos, a las señoras en particular, prueben a usar dicho aceite y lo preferirán por sus circunstancias generales a los usos usados hasta aquí a tan elevados precios.

Deposito: calle de la Montera, 28, bisutería de Sánchez.

JARABE DE RABANO YODADO.—LAS VENTAJAS de este remedio que crecen en nuestro suelo las plantas antiescorbúticas que sirven de materia a este jarabe, preparado en frío con el zumo de las mismas, y el beneficio de cerei de 50 por 100 en su costo, nos mueve a recomendarlo sobre el extranjero.—Frasco 12 reales.—Farmacia de Quesada, Madrid: Arco de Santa María, núm. 27.—G.—1.

ESENCIA DE CAFÉ CONCENTRADA AL VAPOR.—Esta variada esencia contiene todos los principios que dan motivo a su crecientísimo consumo.

Una cucharada mediana basta para una taza.—Frasco para 12 tazas, 4 reales; idem para 32, 9 reales.—Farmacia de Quesada, Arco de Santa María, 27.—G.—1.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO.—Preparado con el hígado metálico directamente, carece de los inconvenientes a que se presta el que lo está con sales del mismo metal, cuya circunstancia no deja de ser atendible, dando por esta razón mejores resultados el preparado en esta oficina en la raquitis, tubérculos, escrófulas, etc.

Frasco grande, 20 rs.; id. pequeño, 11. En cápsulas para adultos, caja, 10 rs.; id. para niños, 6.—Farmacia de Quesada, Madrid, Arco de Santa María, núm. 27.—G.—1.

CALENDARIOS PARA 1870.—LEGÍTIMOS Y VERDADEROS.—España 1 real; Extranjero 50 céntimos de franco.

CÉSAR AUGUSTO.—CALENDARIO POLÍTICO de los mil y tres partidos en que se halla dividida la España: Carlista, Alfonsino, Montpensierista, Alostista, Tomasista, Republicano, Republicano-unitario, Republicano federal, Iderico; además del Secreto, el Primo y el Tercero, 6 sea el partido de todos los imparciales, etc., etc.

Calendario hispano-francés con todos sus meses traducidos muy útil a los que se dedican al estudio de su lengua, y a todos los franceses. Sección literaria, instructiva y recreativa con artículos, poesías, máximas, epigramas y cantares, una pequeña leyenda dedicada a las damas ecclésiásticas, etc., y precede una sección de anuncios. Por D. Cayetano Yague.

EL NUEVO ZARAGOZANO.—VÉNDESE A UN REAL ejemplar en las principales librerías.

CÉSAR AUGUSTO.—CALENDARIO CÉLEBRE PARA 1870. del único, legítimo y verdadero Castillo zaragozano, por D. C. V. E. V. el nuevo zaragozano. Los pedidos de esta edición económica, a 12 rs., el ciento y 120 el millar; se dirigen lo mismo que para la de real, a 8 rs. docena y 50 el ciento, en las principales librerías.

a la empresa editorial de calendarios zaragozanos, Plaza de Ribera, núm. 7, don Cayetano Yague ó Cesar Augusto, Madrid.

Tienda de RAMON SERRA.—TRAJES DE MAS-CARAS.—Los elegantes capuchones para señoras, y dominos, trajes a todo coste y de todas épocas, de ricos terciopelos, para caballeros, comparsas, trajes de capricho y para niños. También hay sin estrenar capuchones de mure autis superiores, caretas de cuantos gustos y clases se conocen hasta el día, tanto extranjeras como del reino. Los precios de los trajes, dominos y capuchones, tanto para señoras como para caballeros, serán desde 5 reales hasta 120; las caretas desde un real hasta 4, advirtiéndoles que no se exigirá nada por la careta al que alquila un traje, por ser fabrica. También se alquilan adornos.

A INTEGRIDAD CASTELLANA.—COMISION GENERAL de negocios en Valladolid, su provincia, capitales del reino, sus posesiones de Ultramar, y el extranjero. Director, D. Mariano Villanar.—Plaza de San Miguel, núm. 4, Valladolid.—Esta casa, que cuenta más de veinte años establecida, se encarga de cuantos negocios se van encomendando; administración de toda clase de fincas, venta de las mismas, compra de otras, y compra y venta de toda clase de efectos de fábricas y productos agrícolas; remates judiciales, liquidación de cuentas, transacción de dudas con personas y corporaciones, litigios y reclamaciones de todas clases; proporción de toda clase de papel moneda, compra y venta de títulos de la deuda consolidada y diferida, personal, acciones de carreteras, del Banco de España, giro de letras, remesa y cobro de letras, y de otros recargos; documentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde están protocolizados ó archivados; activar y facilitar el pronto despacho de los exhortos en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias; y proporcionar fondos en grandes y pequeñas sumas sobre fianzas fianzas y papel del Estado colocado en la Bolsa. Todos los señores suscriptores serán avisados y preferidos, en igualdad de precios, para la compra de cuantos artículos sean encomendados a esta casa.

siempre que la misma tenga noticia anticipada de los que a cada uno pueden convenir.—Los honorarios serán convencionales, pero siempre sumamente módicos.

BIOGRAFIAS DE LOS DIPUTADOS A CORTES de la Asamblea Constituyente de 1869, con los retratos de los mismos, perfectamente litografiados por los principales artistas, redactados por una sociedad de literatos. Se ha publicado el tomo primero, y se venden a 60 reales cada uno.

Plan de publicación y datos de suscripción.—Esta obra se publica por entregas, constando cada una de dos retratos estampados a dos tintas y 8 páginas de impresión, 6 de estas y un retrato, 6 bien solo 24 páginas de texto, según lo permita la extensión de cada biografía.—Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificados en ambos casos antes de proceder a su estampación, con las personas que se representan.—Se suscribe en Madrid a real la entrega en la Administración, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En provincias, al mismo precio la entrega, franca de porte, en las principales librerías. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venden a dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo a los suscriptores.—Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, según la forma de Gobierno que se adopte, confirmamos la ejecución de su retrato a uno de los mejores artistas que trabajen para esta obra, siendo conocido ya por otros retratos sueltos, los más parecidos, perfectamente ejecutados y de mayor tamaño que se han publicado en España.—Su tamaño será de 51 centímetros de alto y 35 de ancho, estampado en papel de china y tipo en 6.º, y 8.º centímetros de alto y 51 de ancho. Este retrato, que se vendrá a 60 rs. vn., lo recibirán gratis todos los suscriptores a las Biografías, que al hacer la suscripción, adelanten el importe de cien entregas, ó sean 100 reales, y recibidas estas, continúan el anticipo de otras cien, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

LA IDEA NUEVA DEL DIPUTADO SEÑOR DON Francisco Sñer y Capella, por don José Luciano Riquelme.—Se vende a real, Isabel la Católica, 21, bajo.

EL AGENTE DEL PUEBLO.

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES Y AGENCIA ESPECIAL DE NEGOCIOS.

BASES MATERIALES DE LA PUBLICACION.

SUSCRICION.

El AGENTE DEL PUEBLO se publicará, desde el 15 de Febrero próximo, todos los días excepto el siguiente a los festivos.

Su tamaño será doble al del presente prospecto, y su impresión clara, correcta y esmerada.

El precio de suscripción será de 8 rs. al mes en Madrid; 30 al trimestre en provincias; 70 en Ultramar, y 80 en el extranjero.

No se sirve suscripción cuyo pago no se haya hecho anticipadamente, y los señores correspondientes y libreros que admitan suscripciones, cuidarán de remitirnos su importe sin pérdida de tiempo, a fin de que el suscriptor reciba sin retraso alguno los números de la publicación.

El precio de anuncios es el de 50 céntimos línea, y los comunicados se publicarán a precios convencionales.

El pago de estos servicios será también anticipado.

La redacción no devuelve los escritos que se le remitan, aunque no se publiquen.

NOTA. Se considerarán abonados **fundadores** de este periódico todos los que hagan su suscripción desde la publicación de este prospecto hasta el día 31 de Marzo próximo, inclusive. Los abonados **fundadores** tendrán derecho a disfrutar gratuitamente su suscripción el último mes de cada año que dure su abono, y gozarán además los beneficios que señala la condición 8.ª de las establecidas para el servicio de AGENCIA.

AGENCIA.

Las condiciones que se observarán para el servicio de este ramo son las siguientes:

1.ª La AGENCIA no se hace cargo más que de los negocios cuya resolución dependa de las oficinas generales del Estado, de las territoriales, de las diocesanias, de las provinciales y de las locales de todos los pueblos de España; ya se trate de asuntos civiles, judiciales, militares ó eclesiásticos.

De los negocios que hayan de gestionarse en los Bancos ó Sociedades de Crédito, Sociedades de Seguros, Montes de Piedad, Compañías de Ferro-carriles y en toda empresa que por sus estatutos esté subordinada, autorizada ó intervenida, bajo cualquiera forma, por el Gobierno.

Y de la administración de bienes de particulares.

2.ª La AGENCIA devengará en los negocios que se la confien, cuando el resultado de éstos haya de ser el cobro de intereses:

El 10 por 100 en negocios hasta de 1.000 rs.

El 8 por 100 desde 1.001 hasta 5.000.

El 6 por 100 desde 5.001 hasta 10.000.

Y por los negocios cuya cuantía exceda de 10.000 reales el pago de derechos será convencional.

3.ª Será convencional también el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses; y cuando versen los asuntos sobre valores nominales de papel del Estado, el tanto por ciento que por sus derechos corresponda a la AGENCIA, se señalará por el resultado de la cotización del día en que el negocio se termine.

4.ª El pago de derechos por la administración de bienes de particulares, será también convencional.

5.ª La AGENCIA ofrece desempeñar estas administraciones con exactitud y legalidad, bajo la garantía de su empresa.

6.ª En los casos de administración de bienes de particulares, la AGENCIA rendirá mensualmente sus cuentas a los interesados, dentro de los quince primeros días del siguiente mes, con entrega ó remesa de los fondos que a sus representados correspondan.

7.ª En los negocios que en estas administraciones de particulares ocurran, la AGENCIA exime a los interesados del pago de derechos, por considerarlos abonados con los que perciba por concepto de administración; pero los gastos que origine la tramitación de las gestiones que se practiquen, serán de cuenta de los interesados, pues para subvenir a ellos estarán en igualdad de circunstancias a los demás suscriptores y sujetos a lo que se señala en la 13.ª de estas condiciones.

8.ª Los abonados **fundadores**, que serán todos aquellos que hagan su suscripción antes del 31 de Marzo próximo, obtendrán el beneficio de un 10 por 100 de rebaja en los precios de la tarifa inserta en la condición 2.ª, a más de la suscripción libre de pago el último mes de cada año de su abono, que se ofrece en las bases de suscripción.

9.ª Para tener opción a los servicios de esta AGENCIA, es condición precisa ser suscriptor al periódico EL AGENTE DEL PUEBLO.

10.ª La AGENCIA no cobra ni en todo ni en parte los derechos que por sus trabajos le correspondan, hasta la terminación definitiva de los negocios; pero los interesados deberán garantizar el pago de estos derechos, depositando la cantidad a que hayan de ascender en el

Banco de España ó en cualquiera de sus sucursales, ó bien presentando fiador a satisfacción del Director de la AGENCIA.

11.ª La AGENCIA no se encarga de hacer efectivas las cantidades cuyo cobro gestione por encargo de los suscriptores, sino cuando estos le den autorización expresa y en debida forma para que así lo verifique. Su misión, pues, se reduce a gestionar el pronto y justo despacho de los negocios. Cuando estos queden ultimados y solo haya que presentarse a recibir los fondos objeto de la pretensión entablada, se dará cuenta al suscriptor del estado de su asunto, para que por sí mismo ó por persona en quien delegue sus facultades, pase a realizar las cantidades que le pertenezcan.

12.ª Cuando la AGENCIA sea la encargada de cobrar los fondos que a un suscriptor correspondan, por estar autorizada para ello en debida forma, percibirá por este nuevo servicio:

Un 1 por 100 en cantidades hasta de 1.000 rs.

Un 1/2 por 100 desde 1.001 hasta 5.000 rs.

Un 1/4 por 1